

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la deudora GILMA MONTES MARTÍNEZ aportó prueba documental para resolver la objeción presentada por la Alcaldía de Manizales respecto del impuesto al teléfono adeudado por la sociedad KLICHE LTDA.

Manizales, Caldas, abril de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

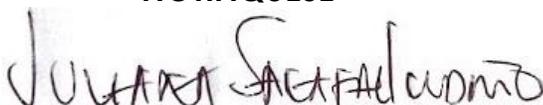
Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICADO	17001310300520180017800
SOLICITANTE	GILMA MONTES MARTÍNEZ
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se dispone agregar al expediente el memorial aportado por la promotora GILMA MONTES a través del cual allega copia de las escrituras de constitución y disolución de la sociedad KLICHE LTDA, instrumentos que también se incorporan al cartulario en esta oportunidad.

Habiéndose recaudado el material que fue ordenado por el Despacho en auto oral proferido el 26 de noviembre de 2020, así como saneado las irregularidades advertidas, continuando con el trámite dentro del presente asunto, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en art. 30 de la Ley 1116 de 2006 designando para tal fin, de acuerdo a la agenda interna que lleva el Despacho, **el próximo jueves veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno a las 10 de la mañana (10: a.m.).**

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA